

INFORMACIÓN PARA LA FARMACIA

JULIO 2007

Nº 40

SUMARIO

- Piroxicam sistémico: cambio a medicamento DH.
- Toxina botulínica: riesgo de efectos adversos graves por diseminación de la toxina.
- Nelfinavir (VIRACEPT): suspensión de autorización de comercialización.
- Vacuna antigripal: campaña 2007-2008.
- Entrega de recetas en julio y agosto en caso de cierre por vacaciones.
- EZETROL no tiene aportación reducida.
- Escritos remitidos por el Colegio en el último mes.
- ESPIDIFEN y SAETIL no son de obligada sustitución.
- Petición de datos sobre desabastecimientos por Spain Pharma, S.A.
- Exclusiones de la oferta del SNS.
- Medidas de seguridad en las recetas de la Comunidad de Madrid.
- Información en www.cofm.es.
- Entregas de recetas.
- Desaparición de recetas y sellos.

PIROXICAM SISTÉMICO: CAMBIO A MEDICAMENTO DE DIAGNÓSTICO HOSPITALARIO (DH)

En septiembre de 2006, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) informó del inicio de una revisión formal del balance beneficio-riesgo del piroxicam por parte de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA), a instancias de la Comisión Europea (ver *INFORMACIÓN PARA LA FARMACIA* nº 31, correspondiente a octubre de 2006). Dicha evaluación ha finalizado en el mes de junio de 2007 y la EMA acaba de hacer públicas las conclusiones fundamentales del Comité de Medicamentos de Uso Humano (CHMP).

El CHMP considera que, debido al mayor riesgo de complicaciones gastrointestinales y de reacciones cutáneas graves que presenta el piroxicam respecto a otros antiinflamatorios no esteroídicos (AINE), la relación beneficio-riesgo sólo es favorable en **condiciones de uso muy restringidas**, que se resumen a continuación:

1. El piroxicam no debe ser utilizado para el tratamiento de procesos inflamatorios o dolorosos agudos. Estas indicaciones serán revocadas y desaparecerán de la ficha técnica de los medicamentos que lo contienen.

2. El piroxicam puede ser pres-

crito para el tratamiento sintomático de la artrosis, de la artritis reumatoide y de la espondilitis anquilosante, pero nunca como primera línea de tratamiento, y siempre la prescripción debe ser iniciada por un médico con experiencia en la evaluación diagnóstica y tratamiento de estas enfermedades.

3. Debe utilizarse la dosis más baja posible y nunca superar la dosis de 20 mg al día.

4. Debe utilizarse en los periodos de tratamiento más cortos posibles. En cualquier caso, si se decide prescribir el piroxicam, debe revisarse la necesidad de continuar con el tratamiento a los 14 días del inicio y después de forma periódica.

5. Se han añadido nuevas contraindicaciones y advertencias, además de las generales para el resto de los AINE tradicionales. Entre ellas se destacan las siguientes:

- a) En todos los pacientes, pero especialmente en los pacientes de mayor edad, se deberá considerar el uso concomitante de gastroprotectores (tipo inhibidores de la bomba de protones o el misoprostol).
- b) No se deberá utilizar el piroxicam en pacientes mayores de 80 años.

(continúa...)



SANTA ENGRACIA, 31 - 28010 MADRID
Tlf.: 91 406 84 00 - Fax: 91 406 84 44
Correo electrónico: cofm@cofm.es
Internet: www.cofm.es



c) No se utilizará el piroxicam de forma concomitante con anti-coagulantes ni con otros medicamentos AINE, incluyendo el ácido acetilsalicílico a dosis de 500 mg o superiores.

d) No se deberá utilizar en pacientes con antecedentes de úlcera o sangrado gastrointestinal.

e) No se deberá utilizar en pacientes con antecedentes de reacciones cutáneas al piroxicam o

a cualquier otro medicamento.

La nota de la EMEA, y un documento de preguntas y respuestas, puede consultarse en su página web (www.emea.europa.eu).

Medidas que se adoptarán en España

Estas conclusiones son plenamente coherentes con las del Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Humano de la AEMPS, cuyo informe de evaluación de marzo de 2006 se puede consultar, junto con esta nota informativa, en la web de la AEMPS (www.agemed.es).

En línea con ambas, la AEMPS ha informado a los respectivos titulares de la autorización de comer-

cialización de los medicamentos con este principio activo que, con fecha efectiva de **1 de septiembre de 2007**, los medicamentos que contienen **piroxicam por vía sistémica** tendrán en España la categoría de **DIAGNÓSTICO HOSPITALARIO (DH)**, lo cual implicará que **sólo podrán ser prescritos por especialistas en reumatología, medicina interna o geriatría** y que estarán sometidos al correspondiente **visado de**

inspección.

En próximas notas informativas, la AEMPS irá actualizando la información disponible. Entre tanto, las orientaciones que cabe dar a los profesionales sanitarios y pacientes para afrontar esta nueva situación administrativa de los medicamentos que contienen el piroxicam a partir del 1 de septiembre, serían las siguientes:

Orientaciones a los profesionales sanitarios

- Nuevos tratamientos:

- Sólo se podrá iniciar tratamiento con medicamentos que contengan el piroxicam si así lo considera un informe clínico emitido por un especialista en reumatología, medicina interna o geriatría, y nunca como primera línea.
- En ninguna circunstancia se utilizarán para procesos dolorosos o inflamatorios agudos.

- Pacientes en tratamiento con el piroxicam para el tratamiento sintomático de artrosis, artritis reumatoide o espondilitis anquilosante:

- Si se tiene un informe clínico de un reumatólogo, internista o geriatra, indicando el tratamiento con un medicamento que contenga piroxicam, se podrá continuar con el mismo, asegurándose que se cumplen el resto de las condiciones de

uso del medicamento.

- Si no se tiene un informe clínico de un reumatólogo, internista o geriatra, el médico deberá sustituir el piroxicam por otro AINE. En el caso de que se considere necesaria la continuación del tratamiento con el piroxicam, deberán seguirse las condiciones de uso previamente mencionadas, incluyendo el informe clínico del reumatólogo, internista o geriatra.

Instrucciones a los pacientes

- Los pacientes que se encuentren en tratamiento con medicamentos que contengan piroxicam en su composición para uso oral, rectal o parenteral (inyectable), deben dirigirse a su médico de

cabecera para que le oriente sobre cómo continuar el tratamiento de su enfermedad o para hacer una modificación del mismo, si así lo estima conveniente.

- Los pacientes que estén utili-

zando medicamentos que contienen piroxicam para uso tópico (aplicación en la piel) pueden seguir utilizándolos, ya que las medidas reguladoras no son de aplicación para ellos.

Medicamentos que PASAN a ser DH (a partir del 1 de septiembre de 2007 necesitan visado de inspección):

- BREXINIL (comprimidos y sobres).
- CYCLADOL (comprimidos, comp. efervescentes y sobres).
- DOBLEXAN (cápsulas y supositorios).
- FELDENE (ampollas, cápsulas, comprimidos, FLAS y supositorios).
- IMPRONTAL (cápsulas, comprimidos¹ y supositorios).
- PIROXICAM CINFA (comprimidos).
- PIROXICAM EDIGEN (comprimidos).
- PIROXICAM PHARMAGENUS (cápsulas²).
- PIROXICAM RATIOPHARM (cápsulas y supositorios).
- PIROXICAM TAMARANG (cápsulas).
- SALVACAM (cápsulas³).
- SASULEN (cápsulas², comprimidos² y supositorios²).
- VITAXICAM (cápsulas y supositorios²).

1 Suspensión temporal facturable

2 Baja facturable hasta caducidad del medicamento

3 Baja facturable hasta caducidad del medicamento

Medicamentos que NO PASAN a ser DH:

- FELDEGEL.
- IMPRONTAL TÓPICO.
- SALVACAM TÓPICO.
- SASULEN TÓPICO.
- VITAXICAM TÓPICO.

TOXINA BOTULÍNICA: RIESGO DE EFECTOS ADVERSOS GRAVES POR DISEMINACIÓN DE LA TOXINA

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ha informado a los profesionales sanitarios sobre la aparición de reacciones adversas graves relacionadas con la diseminación de la toxina botulínica a lugares distantes del lugar de administración.

La toxina botulínica es una neurotoxina, elaborada por la bacteria *Clostridium botulinum*, que actúa impidiendo la liberación de acetilcolina en las uniones neuromusculares o en otras uniones colinérgicas, y produce una denervación parcial reversible de los músculos donde se inyecta o de las glándulas ecrinas.

Existen cuatro medicamentos autorizados en España con toxina botulínica: BOTOX, DYSPORT, NEUROBLOC Y VISTABEL (todos ellos de Uso Hospitalario H).

- NEUROBLOC sólo está indicado para el tratamiento de la distonía cervical (tortícolis).
- VISTABEL sólo está indicado para uso en estética (para el tratamiento de las arrugas del entrecejo).
- BOTOX y DYSPORT están indicados en *adultos* para el tratamiento de blefarospasmo, espasmo hemifacial, tortícolis espasmódica, en pacientes que han sufrido un accidente vascular cerebral (ictus) para la espasticidad del brazo y de la pierna (DYSPORT) o de la muñeca y de la mano (BOTOX), y para el tratamiento de la espasticidad en *niños* con parálisis cerebral.
- BOTOX además está autorizado para ser utilizado en el tratamiento de la hiperhidrosis primaria severa y persistente de la axila.

El grupo de trabajo de Farmacovigilancia (PhVWP) de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) ha revisado los datos disponibles sobre el riesgo de aparición de efectos adversos graves debidos a la diseminación de la toxina botulínica. Se han notificado casos graves de debilidad muscular, disfagia o neumonía por aspiración supuestamente relacionados con la diseminación de la toxina botulínica tras el uso de medicamentos que la contienen. Algunos casos tuvieron un desenlace mortal. Hasta el momento, en el Sistema Español de Farmacovigilancia se han recibido 12 notificaciones de casos graves relacionados con medicamentos que contienen toxina botulínica. Ocho de estos pacientes tuvieron uno o varios de los siguientes síntomas relacionados con la diseminación de la toxina: disfagia (5), debilidad muscular (6) y neumonía (2). Del total de casos graves, seis ocurrieron en niños menores de 13 años, uno de ellos tuvo un desenlace mortal.

Los pacientes con trastornos neurológicos subyacentes o con dificultades para deglutir presentan un mayor riesgo de sufrir estas reacciones adversas, por lo que en estos pacientes sólo debería administrarse toxina botulínica después de una cuidadosa valoración del balance beneficio/riesgo en cada caso individual, prestando especial atención a la vigilancia de estos pacientes tras la administración. Se extremarán las precauciones en pacientes con antecedentes de disfagia o aspiración. En caso de utilizarse para la indicación estética (VISTABEL) no se recomienda su administración en pa-

cientes con estos antecedentes.

Tomando como base las recomendaciones del PhVWP, la AEMPS, de forma coordinada con otras agencias reguladoras europeas, desea recomendar a los profesionales sanitarios los siguientes aspectos:

- Los medicamentos a base de toxina botulínica sólo deben ser administrados por médicos con la experiencia suficiente, incluyendo el uso del equipo necesario.
- Debe informarse a los pacientes o a sus cuidadores sobre el riesgo de diseminación de la toxina, y advertirles que soliciten asistencia médica de inmediato si aparecen trastornos respiratorios, del habla o de la deglución.
- Las unidades de toxina botulínica no son intercambiables entre los distintos medicamentos.
- Deben seguirse las técnicas de administración recomendadas y las instrucciones posológicas específicas de cada medicamento e indicación (incluida la recomendación de usar la dosis mínima eficaz y la de ajustarla teniendo en cuenta las necesidades individuales).

Se puede obtener información más detallada en las fichas técnicas actualizadas de BOTOX, DYSPORT, NEUROBLOC y VISTABEL. Todas ellas se pueden consultar en la página web de la AEMPS (www.agemed.es).

Finalmente, se recuerda la importancia de notificar todas las sospechas de reacciones adversas a nuestro Centro autonómico de Farmacovigilancia.

NELFINAVIR (VIRACEPT): SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y MEDIDAS ADOPTADAS.

El nelfinavir es un fármaco inhibidor de la proteasa indicado, en combinación con otros antirretrovirales, en la infección por el VIH. Está comercializado con el nombre de VIRACEPT por el laboratorio Roche Farma, y es un medicamento de Uso Hospitalario (H).

El pasado mes de junio, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ordenó la retirada del mercado de todos los ejemplares de todos los lotes, de todas sus presentaciones, debido a que se había detectado una contaminación en la fabricación del principio activo en la planta de Hoffmann La Roche en Basilea, Suiza, con la impureza tóxica mesilato de etilo.

Por la importancia del tema, y pese a tratarse de un medicamento de Uso Hospitalario, informamos a continuación sobre las medidas adoptadas por la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) a este respecto.

Un grupo de expertos en toxicología ha revisado recientemente la información disponible sobre la toxicidad del mesilato de etilo, sustancia identificada como contaminante de VIRACEPT durante el proceso de fabricación. Sus conclusiones han sido que, en el momento actual, los datos son insuficientes para establecer la dosis de mesilato de etilo que puede ser tóxica en humanos.

En consecuencia, el Comité de Medicamentos de Uso Humano de la EMA (CHMP) ha requerido a la compañía titular de la autorización de VIRACEPT para realizar los estudios en animales necesarios, con objeto de conocer el nivel tóxico de mesilato de etilo con mayor precisión. Los resultados preliminares de estos

estudios podrían estar disponibles a final del presente año.

Mientras tanto, el CHMP también ha requerido, a la compañía titular de la autorización, la identificación de aquellos pacientes expuestos a los lotes contaminados de VIRACEPT con objeto de poder realizar el adecuado seguimiento de los mismos. Con esta información, el CHMP podrá decidir a qué pacientes se debe someter a una vigilancia más estrecha sobre los posibles efectos derivados del uso del medicamento contaminado.

A la espera de nuevos datos, la opinión actual del CHMP es que se debe hacer un seguimiento de los pacientes que han utilizado lotes del medicamento con un nivel elevado de contaminante (fabricados a partir de marzo de 2007), las mujeres embarazadas y los niños (incluidos los que hayan tenido una posible exposición en útero materno). Actualmente, se está elaborado un plan de gestión de riesgos que incluirá las medidas necesarias para asegurar el manejo adecuado del posible riesgo asociado al uso de VIRACEPT contaminado.

Por otra parte, el CHMP ha recomendado la suspensión de la autorización de comercialización de VIRACEPT, por lo que seguirá sin estar disponible mientras no se garantice la calidad de fabricación del medicamento.

Tanto la EMA como la AEMPS comunicarán, puntualmente, toda nueva información de la que se disponga, así como de las nuevas medidas que se adopten. Puede consultarse la nota informativa de la EMA, y un documento de preguntas y respuestas, en su página web (www.ema.europa.eu).

Finalmente, se recuerda la importancia de notificar todas las sospechas de reacciones adversas a nuestro Centro autonómico de Farmacovigilancia.

Información para los pacientes

VIRACEPT es un medicamento indicado, en asociación con otros medicamentos antivirales, para el tratamiento de la infección por VIH que fue retirado en junio por haberse detectado una contaminación en el proceso de fabricación. La información disponible en este momento es la siguiente:

- Después de que un grupo de expertos revisase toda la información disponible, no se puede establecer una dosis tóxica para las personas del contaminante identificado en VIRACEPT. Se van a realizar los estudios pertinentes para conocer estos datos con mayor precisión.
- Según los datos disponibles, los envases de VIRACEPT que pueden tener una mayor cantidad de la sustancia contaminante fueron los fabricados a partir de marzo de este año.
- En principio, a los pacientes que han podido utilizar los envases de VIRACEPT con una mayor cantidad de sustancia contaminante, a las mujeres embarazadas durante el tratamiento y a los niños (incluyendo a aquéllos cuyas madre utilizaron VIRACEPT durante el embarazo) se les realizará un mayor seguimiento y vigilancia de los posibles efectos de esta contaminación.
- Actualmente se están procediendo a la identificación de estos pacientes y se está elaborando la manera de materializar este seguimiento y vigilancia.

- La comercialización de VIRACEPT seguirá suspendida mientras no se garantice la calidad de fabricación del medicamento.

La AEMPS recuerda a los pacientes las siguientes recomendaciones:

- Los pacientes en tratamiento con VIRACEPT no deben suspender el tratamiento sin consultar con su médico, quién procederá al imprescindible cambio del tratamiento. Éste ha de basarse en los patrones individuales de resistencia y puede

diferir de un paciente a otro.

- Aquellos pacientes que aún dispongan de envases de VIRACEPT deben devolverlos a través de su punto de suministro habitual (generalmente la farmacia del hospital).

VACUNA ANTIGRIPIAL: CAMPAÑA 2007-2008

La circular nº 403/07 del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos da traslado, a su vez, de la circular de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en la que se establecen las normas para las vacunas antigripales de la campaña 2007-2008. Durante ésta, se utilizará una vacuna trivalente que contenga cepas similares a las siguientes:

- A/Wisconsin /67/2005 (H3N2)
- A/Solomon Islands/3/2006 (H1N1)
- B/Malaysia/2506/2004

Se consideran adecuadas para producir las vacunas las siguientes cepas y reasortantes:

- a) Los virus reasortantes IVR-142 que deriva de A/Hiroshima/52/2005 ó NYMCX-161-B que deriva de A/Wisconsin/67/2005 como cepas similares a A/Wisconsin/67/2005.
- b) El virus reasortante IVR-145 que deriva de A/Solomon Islands/3/2006 como una cepa similar a ésta.

La cadena de frío deberá respetarse utilizando los medios técnicos adecuados, tanto por el laboratorio preparador como por los almacenes de distribución y las oficinas de farmacia, con el fin de conservar las vacunas a una temperatura de $5^{\circ}\text{C} \pm 3^{\circ}\text{C}$.

A partir del **1 de septiembre de 2007** no se podrán dispensar vacunas antigripales con distinta composición a la que aquí se indica, debiéndose proceder a la devolución de las vacunas sobrantes de la campaña anterior.

ENTREGA DE RECETAS EN LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO PARA LAS OFICINAS DE FARMACIA QUE CIERREN POR VACACIONES

Además de las fechas ordinarias de recogidas de recetas, aquellas oficinas de farmacia que cierran por vacaciones podrán realizar una entrega al cierre, de forma

que no quede receta alguna en la farmacia pendiente de facturar.

Estas entregas podrán hacerse en la sección de Facturación de

Recetas del Colegio, 4ª planta, cualquier día laborable de los meses de julio y agosto, de lunes a viernes, de 8,30 a 14,30 horas.

EZETROL NO TIENE APORTACIÓN REDUCIDA

El medicamento EZETROL (10 mg 28 comprimidos CN: 816462) contiene el principio activo ezetimiba, fármaco hipolipemiante que inhibe selectivamente la absorción intestinal de colesterol. Pertenecen al grupo terapéutico C10AX "Otros agentes modifica-

dores de los lípidos".

Aunque el EZETROL se puede emplear en el tratamiento de los pacientes con hipercolesterolemia familiar heterocigótica, este medicamento **no tiene aportación reducida**.

En el caso de los pacientes con hipercolesterolemia familiar heterocigótica, la aportación reducida se limita a los medicamentos que pertenecen al grupo terapéutico C10AA "Inhibidores de la HMG COA reductasa", también conocidos como "estatinas".

ESCRITOS REMITIDOS POR EL COLEGIO EN EL ÚLTIMO MES

- ✓ Carta de la Tesorera y del Director del Instituto Profesor Palacios (01.06.07) ofreciendo la posibilidad de realizar densitometrías óseas y mamografías a precios muy ventajosos.
- ✓ Carta del Presidente (07.06.07) comunicando el traslado, a la Comunidad de Madrid y al Ministerio de Sanidad y Consumo, de irregularidades detectadas en el precio de algunos medicamentos que presentan diferencias notorias entre el precio de comercialización y el de financiación.
- ✓ Carta de la Vocal de Dermofarmacia y Productos Sanitarios (12.06.07) anunciando diversas actividades de la Vocalía a desarrollar los días 19 y 26 de junio.
- ✓ Carta del Presidente (12.06.07) informando sobre la posibilidad de consultar los precios de los medicamentos, actualizados diariamente, a través de la página web del Colegio.
- ✓ Carta del Vocal de Óptica, Optometría y Audioprótesis (15.06.07) informando sobre la diplomatura en Óptica y Optometría y el título de técnico superior en Audioprótesis en la Universidad San Pablo CEU.
- ✓ Carta de Farmacéuticos Mundi (15.06.07) invitando a la jornada "Acceso a medicamentos esenciales e innovación: alternativas y progresos en el ámbito internacional", a celebrar el día 4 de julio.
- ✓ Carta de la Vocal de Titulares de Oficina de Farmacia (18.06.07) informando sobre la solicitud de ampliación voluntaria del horario de apertura de las oficinas de farmacia.
- ✓ Carta del Secretario (junio 2007) invitando a la mesa redonda dedicada a la figura de D. José Rodríguez Carracido, a celebrar el día 21 de junio en el Ateneo de Madrid.
- ✓ Carta del Secretario (junio 2007) comunicando la disponibilidad, de forma gratuita, del libro "Manual de anticoncepción y planificación familiar para farmacéuticos: fisiología y farmacología".
- ✓ Carta del Presidente (junio 2007) ofreciendo a los colegiados el nuevo servicio de firma electrónica. También adjunta el programa de actividades culturales octubre 2007-septiembre 2008 que organiza el Colegio.

ESPIDIFEN Y SAETIL NO SON DE OBLIGADA SUSTITUCIÓN

Los medicamentos ESPIDIFEN y SAETIL, que contienen como principio activo **arginato de ibuprofeno**, continúan siendo financiados con cargo al Sistema Nacional de Salud y entidades asimiladas.

La legislación actual no los incluye en ninguno de los conjuntos de

referencia aprobados en el Anexo I de la Orden SCO/3997/2006, de 28 de diciembre, por la que se determinan los conjuntos de medicamentos y sus precios de referencia y por la que se regulan determinados aspectos para la aplicación de lo dispuesto por la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos

sanitarios.

Por lo tanto, estos medicamentos, en todas sus presentaciones que se relacionan a continuación, **no son de obligada sustitución** al no estar afectados por la Orden.

ESPIDIFEN 400 mg 30 comprimidos recubiertos	CN. 965244
ESPIDIFEN 400 mg 30 sobres granulados	CN. 735498
ESPIDIFEN 600 mg 40 sobres granulados	CN. 824029
SAETIL 400 mg 30 comprimidos recubiertos	CN. 961029
SAETIL 400 mg 30 sobres granulados	CN. 689315
SAETIL 600 mg 40 sobres granulados	CN. 824615

PETICIÓN DE DATOS SOBRE DESABASTECIMIENTOS POR SPAIN PHARMA, S.A.

Hemos tenido conocimiento de que en varias oficinas de farmacia se ha personado un representante de una empresa denominada *Spain Pharma, S.A.*, diciendo que esta empresa tiene un acuerdo de colaboración con la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid en materia de notificación de desabastecimientos. En su visita, presenta un formulario con los datos de la oficina de farmacia impresos y en el que se relacionan diversos medi-

camentos con problemas de suministro, solicitando que el titular lo firme, feche y selle para avalar esa información.

En la Subdirección General de Prestación Farmacéutica de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, nos han informado que **no es cierto** que tengan un acuerdo de colaboración con

ésta, o con cualquier otra empresa, en materia de notificación de desabastecimientos.

Por lo tanto, y como hemos hecho en anteriores ocasiones, recomendamos que extreméis las precauciones ante situaciones en las que os soliciten datos de la farmacia y que, ante cualquier duda, contactéis con la Vocalía de Titulares de Oficina de Farmacia.

EXCLUSIONES DE LA OFERTA DEL SNS

Han sido **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas, los siguientes medicamentos:

Medicamento	Código Nacional	Fecha tope de facturación
NOVO CAFEINOL 100 g granulado	884098	31 de julio de 2007
GAMALATE B6 60 grageas	761130	31 de julio de 2007
GAMALATE B6 80 ml solución	761122	31 de julio de 2007
PECTOX 120 ml solución	803908	31 de julio de 2007
QUIMODRIL 30 comprimidos	736074	31 de julio de 2007
SPASMO-URGENIN 40 grageas	826479	31 de agosto de 2007
NEO-URGENIN 60 grageas entéricas	958785	31 de agosto de 2007
TETRACICLINA ITALFARMACO 250 mg 8 grageas	720417	30 de septiembre de 2007

Las recetas en que se prescriban estos medicamentos **no podrán ser presentadas para su facturación después de la fecha indicada** para cada uno de ellos, ya que sus códigos serán dados de baja del Nomenclátor Oficial y ello provocará su rechazo automático.

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS RECETAS MÉDICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Según lo previsto en el Concierto, para que se puedan realizar las comprobaciones oportunas antes de su dispensación, en caso de sospecha sobre su validez, la Consejería de Sanidad y Consumo nos ha comunicado, para su difusión, las medidas antifalsificación incorporadas en las recetas médicas oficiales.

Actualmente las medidas de

seguridad que tienen en común todas las recetas oficiales son las **dos líneas transversales visibles con luz ultravioleta que vuelve luminiscente la impresión oculta que llevan.**

No obstante, las recetas pueden tener además otras medidas de seguridad adicionales que dependen del concurso en que esas recetas fueron adjudicadas, y que

se incluían como mejoras de seguridad que aportaba el fabricante adjudicatario de confeccionarlas.

Como ya hemos indicado en otras ocasiones, y ante estos sistemas de seguridad, se recomienda disponer en la oficina de farmacia de una lámpara ultravioleta para que, en caso de dudas sobre la validez de la receta, se pueda comprobar su autenticidad.

INFORMACIÓN EN www.cofm.es

Como ya ha informado el Presidente, mediante escrito del pasado día 12 de junio, se puede consultar los precios de los medicamentos en la web colegial. La información que se ofrece en nuestra web es la siguiente:

- Precio del Nomenclátor: actualización mensual por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo (sólo para los medicamentos financiados).
- Precio de la Distribución: actualización diaria cotejando los precios existentes en distintos almacenes de distribución.

Es importante señalar que el precio de la 'Distribución' aparece cuando hay coincidencia de precios entre todos los almacenes de distribución que comunican diariamente sus precios al Colegio. En caso de no coincidencia de precios entre los almacenes el dato no se presenta, pasando a un fichero de incidencias para su verificación posterior por los servicios técnicos del Colegio.

Por otra parte, y según venimos informando durante los últimos meses, los ya más de 220 "*Procedimientos Normalizados de Trabajo de Fórmulas No Tipificadas*", que ha elaborado la Unidad de Formulación Magistral del Colegio, están disponibles en la web colegial (acceder a Canal Colegiados/Servicios Colegiales: Formulación Magistral). Recuerda que puedes solicitar, por escrito a dicha Unidad, la elaboración del procedimiento de otras fórmulas no tipificadas que sean de tu interés. Los últimos procedimientos elaborados son:

- Solución de dietiltoluamida.
- Ácido azelaico y clobetasol en crema lanette.
- Crema de indometacina y eritromicina.
- Ictiol y óxido de zinc en lanolina y vaselina.
- Pomada de resina de podofilino.
- Crema de acetónido de triamcinolona, ácido salicílico y resorcina.
- Crema de gentamicina y clotrimazol.
- Crema de hidrocortisona y urea.
- Jarabe de doxiciclina, lidocaína y triamcinolona acetónido.
- Pomada de alcanfor, talco y ácido bórico.
- Jarabe de propafenona.
- Pomada de ácido cítrico y ácido salicílico.
- Prednisolona en pomada.
- Solución acuosa de captopril.
- Solución de cloruro de aluminio hexahidratado y eritromicina.

ENTREGAS DE RECETAS

ÚLTIMO DÍA DE ENTREGA		HORARIO	LUGAR
MES	DÍA		
JULIO	MARTES 31	DE 8 A 22 HORAS	Farmacia: Repartidor de Cofares C/ Santa Engracia, 31, planta baja
AGOSTO	VIERNES 31		

El próximo mes de **agosto** se efectuará la **primera entrega general el lunes día 20** (recetas de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid), en los lugares y horarios arriba indicados.

La puntualidad en la presentación de las facturas hace necesario realizar, **entre los días 10 y último del mes, entregas periódicas** de las RECETAS DE ESPECIALIDADES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (cajas completas de ACTIVOS Y PENSIONISTAS) y, en todos los casos, efectuar la entrega del día 20.

DESAPARICIÓN DE RECETAS Y SELLOS

1) La Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid nos comunica la pérdida de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes y de otras recetas oficiales :

- ✓ Dra. D^a Josefa Sánchez-Castro Mongue, con nº de colegiada 28/30787-8. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes nº 79550, recetas nº 1486477, 1486478 y 1486479. C. S. Nuestra Señora de Fátima. Madrid.
- ✓ Dra. D^a Berta Hidalgo Malo, con nº de colegiada 28/41622-7. Dos recetas oficiales de estupefacientes números AEM0000432217 y AEM0000432220. C. S. Estrecho de Corea. Área 4.
- ✓ Dra. D^a Teresa Bracamonte Bermejo, con nº de colegiada 28/357334. Talonario nº MA4 0466107. Hospital Severo Ochoa. Madrid.
- ✓ Dr. D. Ángel Montero Ruiz, con nº de colegiado 28/480465. Talonarios nº MA0 0446962 y MC0 660345. Hospital Universitario Ramón y Cajal. Madrid.
- ✓ Facultativo desconocido. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes serie A6-2006, nº 72480, sin especificar número de recetas. Santiago de Compostela.
- ✓ Dra. D^a Cristina de Tena-Dávila Mata, con nº de colegiada 28243462. Talonario de recetas de pensionista nº MC50625531 y talonario de recetas de activos nº MA40444074. CEP Fuencarral. Área 5.
- ✓ Dra. D^a Carmen Rodríguez Román, con nº de colegiada 28/25554-4. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes nº 87174, serie A8/2007, recetas nº 1715196 y 1715197. C. S. Campo Real. Área 1.
- ✓ Dr. D. Ángel R. Goyo Moscoso, con nº de colegiado 28/26648-0. Talonario nº MC 6066619959. Cº de Cáritas.
- ✓ Dra. D^a M^a Jesús Peñalba López, con nº de colegiada 28/31010-6. Talonario nº MC 5066619850. Cº de Cáritas.
- ✓ Dr. D. Eneko Ibarruri Martínez, con nº de colegiado 2007587. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes nº 23552, sin especificar número de recetas. Vitoria.
- ✓ Dra. D^a Carmen Zorraquín Velázquez, con nº de colegiada 0715010866. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes serie A/2006-660474, nº 36278, sin especificar número de recetas. Islas Baleares.

2) El Colegio de Médicos de Madrid nos comunica la desaparición de un talonario de recetas oficiales de estupefacientes del Dr. D. Marco Antonio Taboada Gomila. Talonario serie A/94, de la receta nº 1298821 hasta la 1298850 (pérdida total).

3) La Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura nos comunica el extravío de un sello médico del Dr. D. Rafael Antonio Rojas Moreno, con nº de colegiado 06/03466-7 y CIAS 1301230103C. EAP de Calamonte.

4) El Servicio de Salud del Principado de Asturias nos comunica el robo de talonarios de recetas oficiales y varios sellos médicos:

- ✓ Dra. D^a Mónica Arias Rodríguez, con nº de colegiada 3308326-7 y CIAS 0503929030L. Un talonario de recetas de activos, un talonario de recetas de pensionistas y un sello médico. Hospital San Agustín. Avilés.
- ✓ Dr. D. Juan José Díaz Martín, con nº de colegiado 3307507-7 y CIAS 0503935008V. Un talonario de recetas de pensionistas y un sello médico. Hospital San Agustín. Avilés.
- ✓ Dra. D^a Ana María Piera Carbonell, con nº de colegiada 3310124-5 y CIAS 0507950018D. Un sello médico. Hospital Álvarez Buylla. Mieres.
- ✓ Dra. D^a Sandra González González, con nº de colegiada 33/09627-3 y CPF 0505000453X. Sello médico. C. S. del Llano. Gijón.